

CAPÍTULO I
DEL CONTEXTO Y OTRAS DEBILIDADES
DEL ESPACIO PÚBLICO (EP)

Pablo Arturo Yepes Carvajal
Jessica Flórez
Melissa Salas

Existen múltiples teorías sobre lo público en el desarrollo urbano y muchos los autores que concuerdan en el uso del espacio público como eje conector de los caóticos problemas de la sociedad. Concretamente,

El espacio público ocupa un lugar secundario en la agenda pública internacional. Sin embargo, cada día se incrementan las demandas de los habitantes a favor de la incorporación en la ciudad en la que habitan, de espacios al aire libre que permitan la interacción entre ellos. La ciudad apuesta por una recualificación de sus espacios públicos con el fin de responder mejor a las necesidades de elevación de la calidad de vida de sus habitantes (Pascual & Peña, 2012, pág. 26).

En el siguiente apartado se esbozará desde la postura teórica y crítica de diferentes autores sobre el espacio público, y la perspectiva legislativa del mismo en la nación colombiana.

1.1. Espacio público: Generalidades y Legislación en Colombia

Para obtener una mayor comprensión del concepto Espacio Público, es necesario pabordar su composición gramatical por separado. Por un lado, se tiene el concepto de espacio, el cual hace referencia a zonas para la producción social; mientras que lo público, es planteado como el lugar de las visibilidades o la zona de interacciones superficiales.

Ahora bien, teniendo claridad acerca de estos términos, se entiende la definición del espacio público como un lugar para las representaciones simbólicas, la expresión cultural en general, la interacción social, el intercambio económico, etc., y por esta razón Lefebvre plantea que “una existencia social¹ que no produzca su propio espacio no es más que una

¹ En muchos de sus documentos emplea este término para expresarse sobre la sociedad en general.

abstracción que no puede superar la esfera de lo ideológico o de lo cultural” (Cedeño, 2009). Así pues,

El espacio público es un lugar que permite el forjamiento de grupos e ideales, es decir, se convierte en una zona de encuentro en donde la sociedad puede interactuar abiertamente. Este se transforma en un cualificador de la calidad de vida de los individuos, es un conjunto de áreas, bienes y elementos que son patrimonio de todos, y, por tanto, estos satisfacen las necesidades culturales, recreacionales, de movilización, de acceso a un medio ambiente adecuado y de integración social (Defensoría del Pueblo, 2001).

Analizando el término desde el punto de vista antropológico, el espacio público es el sitio ideal para disfrutar del anonimato y explotarlo en su propio beneficio ya que la capacidad de observación que se puede desplegar es muy intensa (Buil, 2000). De igual forma, Cedeño (2009) aclara que para la construcción del espacio público es primordial tener claridad acerca de las estrategias, negociaciones y pactos que se realizan a su alrededor. “El espacio público de las ciudades se constituye por antonomasia en el lugar de lo urbano como urdimbre de relaciones efímeras y superficiales entre desconocidos o conocidos de vista” (Cedeño, 2009, pág. 15).

(Marrero , 2008), cita a Isaac Joseph, quien en su trabajo titulado El espacio público como lugar de la acción (1999), explica la concepción del espacio público como un área de accesibilidad universal, producto de un análisis marcado por las fundamentaciones de Hannah Arendt y Jürgen Habermas; destacando dos características importantes: el espacio público como lugar de la acción y como lugar de la comunicación.

Entre otras manifestaciones, (Marrero) destaca mediante los estudios de Isaac que, el espacio público es, además, un espacio de comunicación basado en formas de adaptación (orden de visibilidades) y cooperación (orden de interacciones) (2008).

Estos dos ejes dan lugar a dos conceptos: espacio sensible y espacio de competencias. El primero, mencionando a la evolución de los cuerpos tanto perceptibles como observables; y el segundo se refiere a saberes prácticos, en éste, participan operantes (arquitectos o urbanistas) y quienes conceptúan (usuarios del común).

Así pues, el espacio público es el resultado de la unión entre urbanismo y sociedad, un generador de encuentros sociales que permiten el desarrollo integral de las comunidades. Tal como se expone con respecto a la relación público-social² :

Lo público reivindica lo que la sociedad sabe y puede hacer; se revitaliza con los ciudadanos que tienen interés en participar en los asuntos comunes. El vigor de lo público forma parte de la redefinición de lo estatal y lo social. Es, por tanto, un sistema de capacidades que articula diversas esferas, que pueden y deben contribuir al abordaje del interés colectivo. (Uvalle, 2006, pág. 257)

Además, explica (Cantú, 2012), que apartando un poco lo que será la calle, la plaza y el parque, como elementos del espacio público de uso cotidiano por todos los ciudadanos, también se consideran dentro del grupo los lugares que mantienen una relación directa con los entes administrativos de una ciudad o con las áreas políticas de diversos niveles. En estos se ejerce la ciudadanía y se realiza política. Es importante incluir de igual manera el espacio público patrimonial urbano-arquitectónico de una ciudad.

Ahora bien, no todas las definiciones deberán ser teóricas o conceptuales históricas³ ; por ejemplo, (Delgadillo, 2014), cita a Delgado para mostrar una opinión contraria a lo que se entiende como espacio público, definiéndole en la actualidad como una moda de planificadores urbanos, arquitectos y gobiernos locales, que promueven diversos megaproyectos urbanos y negocios privados; determinándolo como una “ideología” en donde el término es utilizado a fin vacío sin aportaciones sociales positivas, más allá que la obra construida en sí.

Así mismo, es deber dejar en claro que “Los espacios públicos de la ciudad evolucionaron conforme la ciudad y la sociedad lo hicieron y son el reflejo de los cambios de la historia. Ello confirma, igualmente, que la

2 Respondiendo a una combinación de movimientos que se encuentran unidos a la redistribución del poder, recursos y beneficios. Así mismo responde a conductas relacionadas con aspectos de la comunidad civil y la comunidad política.

3 Se hace referencia a conceptos permanentes que vienen de teóricos de tiempo atrás.

planificación del espacio público es la ‘raíz’ del urbanismo” (Pascual & Peña, 2012, pág. 26).

El argumento principal de todo ello, es que el espacio público es un valor ideológico con dos finalidades: a) servir para la reapropiación capitalista de la ciudad, y b) la construcción de un “paraíso” que excluye y desplaza todo comportamiento, tanto lúdico como lucrativo, de las clases trabajadora y sin poder adquisitivo, representados en ventas informales, indigentes, inmigrantes, prostitutas, etc., creando un espacio público controlado y donde exista cero tolerancia hacia los grupos sociales mencionados (imagen 1 y 2).

Sin embargo, se plantean otras perspectivas (Borja & Muxí, 2000), unas visiones distintas, en las que el espacio público es más que residual entre calles y edificios, y se convierte en un espacio multifuncional: un sistema de redes que permite, a través de la expresión colectiva y de la diversidad social y cultural, ordenar las zonas de la ciudad (imagen 3 y Plano 1).



Imagen 1. Ronda Norte. Montería, Córdoba.
Fuente: Autor

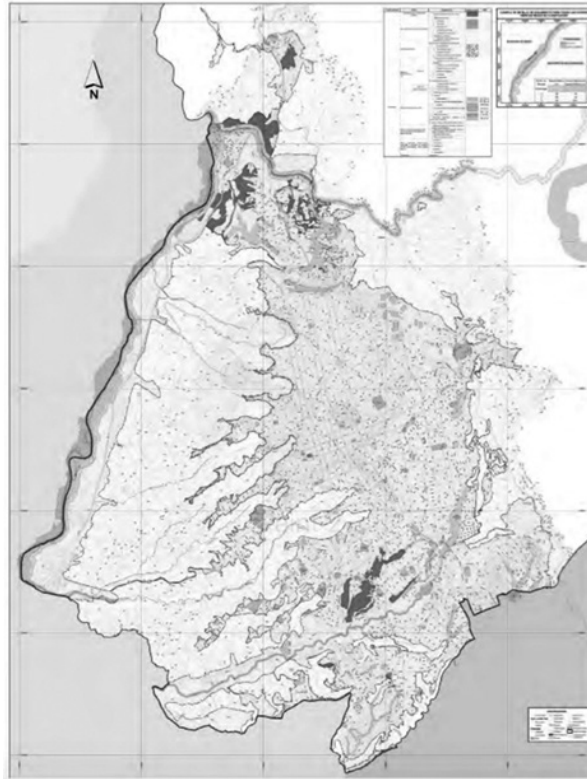


Imagen 2. Avenida Ocala. Sincelejo, Sucre.
Fuente: Melissa Salas



Imagen 3. Parque García Rovira, Bucaramanga -
Santander. Fuente: Autor

Plano 1. Clasificación Parques Municipio de Bucaramanga. Fuente: POT de Segunda Generación 2013 – 2027.



En Colombia, lo explica (González, 2009), el crecimiento acelerado de gran parte de las ciudades y la poca planeación desde sus respectivas administraciones, han generado que los espacios públicos en los principales centros urbanos hayan sido el resultado de la conjugación residual de lo privado y lo público, postergando a un segundo plano los procesos de desarrollo urbano, y además olvidando que éste es el elemento estructurador del urbanismo y del desenvolvimiento social de cualquier población.

Así mismo, además de la deficiencia latente en planificación urbana y territorial que se tiene en Colombia, (Núñez & Gómez, 2008) se suma la problemática socio-económica por la cual atraviesa la ciudadanía en general, muestra clara de la necesidad de subsistencia y la generación de ingresos económicos para sus familias, encontrando como solución, la invasión del espacio público con ventas callejeras; éstas afectan de manera indirecta los ingresos del Estado, que no percibe ninguna clase de impuestos por dichas

actividades, y de igual forma, impacta negativamente en el bienestar de la población, y, por consiguiente, el nivel de desarrollo de las ciudades.

Según un análisis realizado por el (Diario El Tiempo, 2017), en el cual se indica que, según cálculos de las respectivas alcaldías de las principales ciudades del país, la cifra de vendedores ambulantes ascendería en total a 33.858, dejando en claro que estos centros urbanos enfrentan un fenómeno de invasión del espacio público que año tras año irá en aumento.

Algunos datos muestran, por ejemplo, que “La capital del país (...) es la ciudad con mayor índice de vendedores ambulantes, invadiendo el espacio público del centro, con un conteo de 14.666” (Diario El Tiempo, 2017).

Así mismo (2017), expresa que, en Bucaramanga, luego de la reubicación de vendedores ambulantes del centro, realizada en 2013, 300 vendedores informales retomaron por vías de hecho las calles, generando “la represión por parte de las autoridades”.

Por el lado de la costa atlántica, la cuenta va con una presencia de 9.180 vendedores ambulantes en el centro de Barranquilla, quienes ocupan unos 16.500 metros cuadrados del centro de la ciudad; indicando además que una de las zonas más críticas, semeja el área de dos canchas de fútbol profesional.

Entre tanto, la cifra de vendedores informales en Cali, la principal ciudad del occidente de la Nación, muestra que esta problemática en las calles del centro asciende a 8.000 ocupantes, representados en 9.600 metros cuadrados.

“En Medellín, según la oficina regional de Fenalco, la cifra de vendedores informales asciende a 11.000, sin embargo, se contabilizan 3.458 que cuentan con el permiso de la alcaldía para trabajar” (Diario El Tiempo, 2017).

Pese a las cifras mostradas por el Diario EL Tiempo (2017), es deber reconocer que la legislación colombiana no deja de lado este tema: la Constitución Política de Colombia (1991) engloba varios artículos referentes al espacio público, y así mismo, existen leyes, decretos y códigos que permiten tener mayor claridad acerca de los compromisos que tiene,

tanto el ciudadano del común, como las administraciones distritales y municipales referentes al espacio público.

A continuación, se detallan los documentos mencionados con la finalidad de brindar mayor claridad acerca de la normatividad aplicada al espacio público en Colombia (Tabla 1).

Tabla 1. Síntesis Legislación Colombiana sobre Espacio Público.

Documento	Sección		Contenido
Constitución política	Art. 63		Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la Nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables.
	Art. 82		“Es deber del estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular”.
	Art. 88		La ley regulará las acciones populares para la protección de los derechos e intereses colectivos, relacionados con el patrimonio, el espacio, la seguridad y la salubridad pública, la moral administrativa, el ambiente, la libre competencia económica y otros de similar naturaleza que se definen en ella.
Leyes	Ley 9ª de 1989	Art. 5	El conjunto de inmuebles públicos y elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados que están destinados para la satisfacción de necesidades colectivas

Documento	Sección		Contenido
Leyes	Ley 9ª de 1989	Art. 6	Aborda el tema del destino y uso del espacio público.
		Art. 8	Señala la posibilidad de la acción popular como mecanismo de defensa de los elementos constitutivos del espacio público y el medio ambiente.
		Art. 66	Indica las sanciones que podrán interponer los alcaldes, de acuerdo con la gravedad de la infracción
	Ley 361 de 1997.	Art. 43	Establece las normas y criterios básicos para facilitar la accesibilidad a las personas con movilidad reducida, sea ésta temporal o permanente.
	Ley 388 de 1997		Garantizar que la utilización del suelo se ajuste a la función social de la propiedad y velar por la creación y la defensa del espacio público.
	Ley 743 de 2002	Art. 2	El desarrollo de la comunidad es el conjunto de procesos económicos, políticos, culturales y sociales que permiten mejorar la calidad de vida de las comunidades
	Ley 810 de 2003.	Art. 2	Modifica el artículo 104 de la Ley 388 de 1997 y establece que las infracciones urbanísticas darán lugar a la aplicación de sanciones por parte de los alcaldes municipales y distritales.

Documento	Sección		Contenido
Leyes		Art. 4	Modifica el artículo 107 de la Ley 388 y se ocupa de la restitución de los elementos del espacio público y las multas en caso del incumplimiento.
	Ley 1083 de 2006	Art. 1	Con el fin de dar prelación a la movilización en modos alternativos de transporte,, así como los sistemas de transporte público que funcionen con combustibles limpios, los municipios y distritos que deben adoptar Planes de Ordenamiento Territorial.
		Art. 2	b) Articular los sistemas de movilidad con la estructura urbana propuesta en el Plan de Ordenamiento Territorial. El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial elaborará los estándares nacionales para el desarrollo de vivienda, equipamientos y espacios públicos necesarios para dicha articulación.
Decretos	Decreto 1504 de 1998	Art. 1	Es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular
		Art. 3	El espacio público comprende los siguientes aspectos: bienes de uso público; elementos arquitectónicos, espaciales y naturales; áreas para la conformación del sistema de espacio público
		Art. 5	El espacio público está conformado por elementos constitutivos y complementarios:
			<ul style="list-style-type: none"> • Elementos constitutivos naturales.

Documento	Sección		Contenido
Decretos	Decreto 1504 de 1998	Art. 5	<ul style="list-style-type: none"> • Elementos constitutivos artificiales o contruidos. • Componente de la vegetación natural e intervenida. • Componentes del amoblamiento urbano.
	Decreto 1600 del 20 de mayo de 2005.		Por el cual se reglamentan las disposiciones sobre licencias urbanísticas, reconocimiento de edificaciones y legalización de asentamientos humanos
	Decreto 1504 de 1998.		Por el cual se reglamenta el manejo del espacio público en los planes de ordenamiento territorial.
	Decreto 1052 de 1998		Por el cual se reglamentan las disposiciones referentes a licencias de construcción y urbanismo, al ejercicio de la curaduría urbana, y las sanciones urbanísticas.
Códigos	Código civil	Art. 674	Define los bienes públicos y de uso común.
		Art. 679	Nadie podrá construir, sino por permiso especial de la autoridad competente, obra alguna sobre las calles, plazas, puentes, playas, terrenos fiscales.
	Código Nacional de la Policía	Art.132	Da Facultades a la policía para dictar actos tendientes a garantizar la integridad del espacio público.
	Códigos departamentales, municipales y distritales de policía.		Los códigos departamentales y municipales de policía, dictados por las asambleas y concejos, respectivamente, establecen las normas municipales y generales de convivencia ciudadana, las cuales tienen repercusiones directas sobre la manera como las comunidades urbanas hacen uso del espacio público.

Fuente: Melissa Salas y Jessica Florez.

1.2. Del disfrute del espacio público y su injerencia sobre la calidad de vida urbana

(Dziekonsky, Rodríguez, Muñoz, Henríquez, Pavéz, & Muñoz*, 2015) En el espacio público existen centros de interacción social: las plazas; aquí se permite la construcción de identidades y realidades individuales compartidas, que favorecen e influyen en la integración social de la comunidad (imagen 4).

El espacio público se convierte en un espacio tangible, en donde se expresa, contrasta y desarrolla el universo simbólico de cada actor involucrado en él. Es así como se da lugar a la relación entre espacio público y calidad de vida. Daza (2008), a través de lo definido por Oballos (año), describe a la calidad de vida como el grado de satisfacción presentado por la demanda de necesidades y/o aspiraciones generadas por los individuos que ocupan un espacio urbano, esto puede ser obtenido a través de estrategias ordenadoras, las cuales actúan directamente sobre el componente físico-espacial del área estudiada, e indirectamente sobre los componentes social, económico, político y cultural, estableciendo relaciones de calidad entre los mismos.

En el caso de Colombia, el concepto calidad de vida se asocia al conjunto de bienes y servicios que le permitan al individuo y al grupo social, suplir sus necesidades básicas insatisfechas y alcanzar un nivel mínimo de bienestar. Cuervo (2002) considera a la calidad de vida un concepto cualitativo que guarda relación con las condiciones sociales, las relaciones interpersonales, las percepciones, expectativas, sueños y utopías; es la conformación de una sociedad ajustada al logro de ciertos valores como la libre expresión y la defensa de lo justo, así como la participación en la vida comunal y la creación de actividades orientadas al bienestar social.

Por otro lado, Rodado & Grijalba (2001) consideran que para que la calidad de vida funcione en todos sus campos esta debe incluir las variables que afectan al individuo: “para crear una teoría de calidad de vida, se debe partir de las necesidades básicas del individuo y relacionarlas con otras más complejas en el ámbito económico, social y espiritual” (Rodado & Grijalba, pág. 220).



Imagen 4. Plazoleta Luis Carlos Galán. Bucaramanga, Santander.
Fuente: Autor

Por otro lado, para (Pinzón & Echeverri, 2010) la calidad de vida urbana, según el informe titulado “Nuestra Propia Agenda”, emitido por la Comisión de América Latina y el Caribe para el Desarrollo y el Medio Ambiente (CEPAL) en 1990 se establece un concepto más amplio, dado que considera que la calidad de vida representa algo más que un nivel de vida privado; en esta se incluyen elementos relacionados con la infraestructura social y pública, ya que de esta manera se actúa por el beneficio común y se mantiene el espacio o el medio sin altos niveles de deterioro y contaminación.

El espacio público además de ser considerado un indicador de calidad urbana, también se convierte en un instrumento indispensable para la política urbanística, ya que a través de ella se logra construir la ciudad, renovar los antiguos centros, y producir nuevas centralidades que permitan sujetar los tejidos urbanos, y de esta forma, se da un valor ciudadano a las infraestructuras (Borja & Muxí, 2000).

Ahora bien, Daza (2008), haciendo uso del documento “Desarrollo y Libertad” de Amartya Sen, considera que la calidad de vida de los ciudadanos sufre una trascendencia, pasa a un plano superior en donde se tiene acceso a oportunidades y al aprovechamiento de los bienes y servicios ofrecidos por el entorno urbano, demostrando también que el problema de desarrollo

incluye dimensiones relacionadas con la posibilidad de participación de los individuos en espacios donde se presente un colectivo social (pág. 18).

El territorio siempre está en la búsqueda de encontrar espacios que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, así como identificar lugares en donde se puedan satisfacer plenamente las necesidades humanas y no se ignoren las capacidades tanto individuales como colectivas que tienen las personas de crear constantemente sus propias condiciones (Alcaldía Mayor de Bogotá, 2007).

Si bien el espacio urbano reúne personas diversas (Rendón R. , 2010), no siempre es pensado, planeado o diseñado contemplando tal diversidad. La planeación y la participación que permiten al ciudadano verse, reflejarse, y adquirir mayor sentido de pertenencia, no suelen dialogar entre sí, por ende, esta última suele ser ignorada o subvalorada. La ausencia de una política pública que permita integrar y consolidar procesos, es uno de los problemas que enfrenta la gestión del espacio público; el resultado de ello ha sido el desarrollo de obras sobre el espacio público desintegradas a los intereses sociales, dado que por el contrario, son los intereses particulares los que prevalecen; es así como el espacio público deja de ser el resultado de las lógicas socio-culturales y se convierte en escenario para el intercambio de poderes. De esta forma, el espacio público pierde la posibilidad de transformarse en un sistema heterogéneo, es decir, potenciador de la calidad ambiental urbana.

Las zonas del espacio público utilizadas para los encuentros sociales deben mantener un estado óptimo. El estado de las ciudades guarda una relación directa con la calidad ambiental urbana, la cual se encuentra condicionada por factores como el acceso al espacio público, la vivienda, los servicios entre otros. Teniendo en cuenta a (Rendón R. , 2010), se infiere que la calidad ambiental urbana guarda una relación directa con la calidad de vida de los habitantes de una ciudad, por lo tanto, la protección de los espacios públicos es un factor clave para un desarrollo equilibrado de interacción entre la sociedad y el medio ambiente que, de igual manera, coadyuvan a la integración de los habitantes entre sí.

De esta manera, se deduce que la cultura de una ciudad es otra de las piezas fundamentales en la calidad de vida generada en los espacios de encuentro, ya que ésta se encuentra ligada a la parte ambiental, dado que,

al generar cambios de pensamientos y acciones en las comunidades, es posible lograr una interacción más armónica entre el ambiente, el espacio y la sociedad.

Para Castells (año), citado por Ochoa (2011), la relación entre espacio y sociedad da paso a la denominada cultura urbana debido a los procesos de convivencia social, tendientes a la regulación de conflictos por medio de procesos de planeación u ordenamiento. Lo anterior da paso a la construcción de distintos estilos de vida urbana que se agrupan teniendo en cuenta variables socioeconómicas como: la ocupación, el ingreso familiar y el estudio.

La manera de establecer estos estilos de vida, está articulada a las dinámicas socio – espaciales⁴ de los centros urbanos, ya que el espacio público está conformado por zonas donde el ciudadano, como individuo de fuentes de derecho y deberes, y además, ente base para la construcción de ciudades y espacios urbanos, busca un desarrollo de sus libertades.

La cultura popular al convertirse en factor de desarrollo para las ciudades, ayuda a crear inclusión social; es decir, brinda la oportunidad de expresar libremente una identidad cultural y de verla reconocida como un elemento de la ciudad, logrando dignificar a aquellos grupos que se encuentran o se consideran marginados por los estereotipos sociales.

Por lo tanto, la planificación urbana de espacios públicos debe incluir los principios arquitectónicos y estéticos tradicionales, pero teniendo en cuenta que el espacio público hoy en día es considerado un espacio de las personas. Los ciudadanos son los usuarios y deberían ser el principal agente en este lugar o bien común (BOZAR; EU-LAC, 2015).

El espacio público debe potenciar la legitimidad de la multiculturalidad. En otras palabras, debe crear la posibilidad de que exista una convivencia entre pensamientos culturales distintos en un mismo lugar, dejando de lado la exclusión o segregación en todos sus campos. Además, el autor también hace mención de Jordi Borja, quien en 2002 planteó varios derechos urbanos, los cuales contribuían a la renovación de la cultura política tanto en el ámbito de ciudad como en el de gobierno local. Es así

4 Entiéndase como movimiento y cambio constante de las ciudades desde el punto de vista socioeconómico y espacial.

como se consigue un derecho al espacio público y una identidad colectiva dentro de la ciudad.

1.3. La invasión del espacio público y el conflicto de la vida urbana

Reino público es la denominación otorgada a la interacción entre las personas y la calle, y surge a partir de la invención de la ciudad; por lo cual solo puede darse en espacios públicos, y cuyas características lo hacen distinto de las otras esferas de la actividad social (Cedeño, 2009).

En esta categoría, la vida social toma fuerza y se manifiesta por medio de sus acciones: la comunidad se vuelve entonces la materia primigenia de lo urbano, es decir, la vida urbana se produce y se visualiza en su máxima expresión en el espacio público. Todo ello debido a que es el escenario tanto de sociedad estructurada, como también de una sociedad inconclusa que se encuentra en movimiento constante.

Las formas de organización espacial presentes en las ciudades son el resultado de diferentes modelos urbanísticos que, de una manera u otra, han sido un elemento condicionante en las prácticas sociales ejercidas en espacios públicos, las cuales unidas con los artefactos urbanos, dan paso a la creación de un orden urbano. Es importante aclarar que este término no implica adoptar una postura formalista o legalista, mas solo hace referencia al hecho de que las personas ciudadinas cuando lo usan, transitan o permanecen en el conjunto de espacios y artefactos que conforman la ciudad (vialidades, aceras, locales de uso público, áreas de uso recreativo, semáforos, mobiliario urbano, etc.) lo hacen a partir de conocimientos prácticos y aplicando algunas normas dirigidas al uso de dichos artefactos (Duhau & Giglia, 2004).

La vida urbana, por su parte, surge como el resultado de un proceso evolutivo social que marcó un antes y un después en la historia de la sociedad ya que trajo consigo la reestructuración y posterior consolidación de un modelo de sociedad capaz de interactuar con el medio desde un punto de vista más racional y fructífero ocasionando un gran paso en la ascensión de la cultura (Eiroa, 2002). Entre las herramientas que se han utilizado para fortalecer el modelo de sociedad actual se encuentran los indicadores sociales, estos son de gran utilidad para determinar la calidad

de vida urbana y trabajan con un registro de espacios verdes por habitante (metros cuadrados per cápita, especies por parque, tamaño de los mismos, etc.), de esta manera las ciudades de hoy, cumplen con estándares ideales de construcción donde la sociedad y el espacio público se unifican (Corraliza, 2000).

El espacio público pertenece a la esencia de lo urbano, desde la antigüedad hasta la actualidad se ha convertido en el lugar para encuentros e intercambios donde alienta de forma indirecta la participación y el interés de los ciudadanos por las cuestiones comunitarias, esto ha permitido enriquecer las prácticas urbanas. Los cambios realizados a lo largo de los años en la definición de espacio público urbano se deben al hecho de que ya no se trata solo de espacios verdes, sino también de aspectos socio urbanísticos; es decir, estos nuevos enfoques replantean el papel que desempeña en las ciudades los espacios verdes y lo amplían dando lugar al espacio libre: espacios urbanos pensados para el descanso, el paseo, el recreo, el deporte y entretenimiento en las horas de ocio. Las normas urbanísticas buscaron mejorar la calidad ambiental de los espacios públicos controlando su uso y tratamiento, de esta forma se incluyen las necesidades de los actores intervinientes en el espacio público logrando construir un tejido social-urbanístico (Perahia, 2007).

A pesar de que la Ley 9ª (Congreso de Colombia, 1989), define al espacio público como un bien colectivo conformado por un conjunto de inmuebles públicos y privados y diversos elementos arquitectónicos, cuya finalidad es integrar y satisfacer las necesidades de la población urbana y rural, el uso indebido⁵ al que se encuentra sometido no ha permitido el desarrollo total de lo planteado, ya que estas zonas se han constituido en polo de atracción para poblaciones migrantes que buscan en la ciudad una solución a sus problemas (Ochoa, 2011).

En términos generales, los ciudadanos han perdido el derecho a un espacio público para el esparcimiento, recreación y el encuentro social; la restricción para la libre movilización por andenes, calles y plazas de la ciudad, el acelerado crecimiento de las ciudades, la falta de planificación y el control

5 Debido a las crisis que enfrenta el espacio público en las ciudades, no se ha podido presentar un mejoramiento de la parte social – cultural de los habitantes.

inadecuado, han producido insuficiencia en la generación de espacio público, especialmente en la zona centro (Alcaldía de Palmira, 2010).

Todo lo expuesto se ha hecho evidente por los procesos de invasión: principalmente por parte de vehículos particulares, vendedores ambulantes, semi-estacionarios y estacionarios, mobiliario urbano y cerramientos de parques; así como el déficit de áreas verdes y espacios amplios y óptimos para el tránsito peatonal. En cuanto a la invasión por parte de vendedores informales, las crisis económicas han sido las causantes de manera indirecta de la invasión del espacio público por parte de esta población, los cuales, al no tener otra alternativa de empleo, deciden dedicarse a la economía informal.

Según Jumbo (2009), los informales⁶ son personas desempleadas que asumen grandes costos sociales que económicos, porque ninguna cantidad de dinero compensa satisfactoriamente la carga humana y psicológica derivada de los largos periodos de desempleo involuntario.

La calidad de vida de esta población suele desmejorar debido a las extenuantes horas de trabajo, las condiciones de insalubridad y el bajo acceso al sistema de salud, del mismo modo, se presentan inconvenientes para acceder a los servicios básicos como alimentación y vestimenta. En las investigaciones realizadas la calidad de vida tanto de los invasores del espacio como la de los transeúntes no es una prioridad (Camacho, Fuentes, & Lizarado Janeth, 2007).

Por otro lado, Duhau & Ciglia (2004) consideran que estas invasiones manifestadas en el espacio público son clasificadas como externalidades urbanas, y pueden ser positivas o negativas.

1.4. De la informalidad laboral a la invasión del espacio público

El término “sector informal” fue acuñado por Hart a principios de la década de 1970 para hacer referencia a unidades de baja productividad. Posteriormente, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en 1972 vuelve a encontrarse con dicho término en una investigación acerca

⁶ Entiéndase que en este conjunto se incluyen a: vendedores ambulantes, semi-estacionarios y estacionarios, los cuales, de manera informal, se apoderan del espacio público con el fin de usufructo, sin la retribución tributaria necesaria para con los entes territoriales.

del empleo. En el informe entregado por la OIT se explicaba que en las economías de menor desarrollo el problema del empleo se debía a las precarias condiciones laborales en la que se encontraban los trabajadores, lo cual se transformaba en baja productividad laboral (Bertranou, Casanova, Jiménez, & Jiménez, 2013). Debido a lo anterior, la OIT crea los términos economía informal y empleo informal. La OIT define la economía informal como “un conjunto de actividades económicas realizadas por trabajadores y unidades económicas que no están total o parcialmente cubiertas por acuerdos formales” (Galindo & Ríos, 2015, p. 33).

Por su parte, el empleo informal o informalidad laboral se presenta cuando se reciben ingresos al margen del control tributario del Estado y de las disposiciones legales en materia laboral, no solo se aplica a la economía informal, puesto que en la parte formal también se presenta. El desarrollo económico de los países varía de acuerdo a la estructura de los mercados laborales, por ejemplo; el sector formal de los países con elevado crecimiento económico es mucho más fuerte que el informal, en estas naciones la formalidad empresarial está caracterizada por actividades con alta productividad, empleos estables y bien remunerados. En otras zonas como Latinoamérica la condición es distinta ya que los trabajadores no cuentan con garantías en sus condiciones laborales. La informalidad laboral ha sido, por décadas, un importante desafío para las políticas públicas, en la medida que se trata de un fenómeno complejo y heterogéneo, característico de las economías latinoamericanas (Jiménez, 2012).

La evolución de la tasa de informalidad laboral en América Latina merece atención ya que, entre el 40 % y el 50 % de las ocupaciones se está generando en sectores atrasados, con bajas productividades y precarias condiciones laborales, constituyéndose en uno de los obstáculos que detiene el desarrollo económico de la región. Colombia, es uno de los países de Latinoamérica con esta problemática, según el Índice Global de Derechos de 2013 elaborado por la Confederación Sindical Internacional (CSI), es uno de los lugares a nivel mundial con precarias condiciones laborales que presentó una calificación de cinco sobre cinco, debido a la persistente violación de los derechos laborales que se dan en el país, dicha cifra concuerda con las altas tasas de informalidad calculadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). La tasa de informalidad en las 13 áreas metropolitanas para el año 2013 fue de 49.4%.,

cifras que revelan deficiencias clave en el mercado laboral colombiano (Arenas, 2015).

Jiménez (2012) estudia la informalidad a través de dos enfoques, el primero de ellos es el enfoque estructuralista, que se basa en la existencia de un sector moderno: técnicas intensivas en capital, altos niveles de productividad, empleos de capital, etc. En este enfoque el tamaño de cada sector económico depende del crecimiento económico de un país, el cual a su vez está relacionado con los niveles de diversificación económica e integración tecnológica.

Desde el enfoque estructuralista, la informalidad laboral es la respuesta al instinto de supervivencia, (año), citado por Tokman y Délano (2001), manifiesta que la economía informal es la definición, por naturaleza, de la pobreza urbana presente en los países que se encuentran en vía de desarrollo. En estas economías se encuentra una clase social excluida del sector moderno que realiza labores, que a pesar de que no son bien remuneradas, les proveen lo mínimo para la subsistencia.

La informalidad laboral y la economía informal son conceptos ligados, los trabajadores informales al buscar la manera de subsistir abren, de manera ilegal, pequeños locales para ofrecer bienes y servicios lo cual, posteriormente, se convierte en una economía paralela no registrada ante las entidades del Estado; estos establecimientos por lo general se encuentran invadiendo el espacio público de las ciudades. Las decisiones de ubicación que toman las personas para instalar sus negocios generan de forma indirecta una distribución de las actividades económicas, las cuales pueden estar concentradas en el mismo punto o por todo el territorio (Carrión, 2005). La economía informal, se ha convertido al interior de las sociedades en un mal frecuente; ha tenido un gran auge en todo el mundo que en parte se debe al hecho de que el empleo informal se expandió de manera significativa durante la reciente gran recesión (Chen, 2012).

Para Borja (2000), citado en (García, 2011, p. 52):

La presencia de la venta ambulante degrada el espacio público o lo anima. Si es absolutamente anárquica, crece exponencialmente, puede ser agresiva para los ciudadanos. Pero si está bien organizada puede darle vida a la ciudad. Lo que hay que tener en cuenta es una capacidad de negociación para que

el Estado organice a los vendedores, al tiempo que garantice los derechos de los ciudadanos a caminar por las calles

Por otro lado, (Perahia, 2007), considera que el tema de la economía informal abarca puntos relacionados con procesos de exclusión social, los cuales tienen su manifestación más palpable en el espacio público y se evidencian por medio de las siguientes perspectivas:

1. El sector informal es un proceso anexo al sector formal pero no contrario a él, es decir, la informalidad presenta una estructura con niveles bajos de producción en comparación con la economía formal.
2. La informalidad se evidencia como una necesidad del sistema de producción capitalista para su sostenimiento.
3. La informalidad es el resultado de la ineficiencia en la regulación por parte del Estado.

Acceder y permanecer en un determinado espacio urbano para desarrollar el comercio en vía pública no es tan sencillo, pues se debe disponer en un momento determinado de relaciones sociales para el intercambio de recursos e influencia y los comerciantes o el líder quien concentra las relaciones con los actores externos al grupo deben estar vinculados con miembros del sistema político-institucional para lograr el acceso y la permanencia a los espacios urbanos que ocupan (Silva, 2006).

La problemática de invasión al espacio público, por parte de vendedores informales, es un flagelo que afecta en varios ámbitos del sistema social y económico. Por tal motivo, surge la necesidad de crear un Estado (nacional y local) que sea capaz de asumir el liderazgo en cuanto a la consolidación de una cultura ciudadana, generando un espacio público capaz de atender la pluralidad y la polifonía de la expresión política, dando lugar así a una existencia digna, equitativa, sustentable y enriquecedora de la sociedad (Viviescas, 1997). De esta manera, se puede lograr un desarrollo social y económico, “El desarrollo económico de las ciudades está ligado a su ubicación geográfica, las características y la administración del suelo, su infraestructura, su crecimiento poblacional” (Hernandez, 2012).

1.5. Espacio público y su efectividad

Para abordar el tema de la participación ciudadana en el espacio público, en primera instancia se deben conceptualizar los dos términos de manera individual. El término Participar “en su carácter de verbo intransitivo, significa tomar una parte en una cosa, recibir una parte de algo, o compartir, tener algo en común con otro u otros; y como verbo transitivo, significa dar parte, informar, comunicar” (Sánchez , 2009, p. 86).

Para efectos de las consideraciones que se quieren destacar en este apartado, se define la participación como verbo intransitivo en donde el sujeto interviene en lo que le es común porque en ello tiene interés específico.

Indiscutiblemente, la participación resulta vital en la transformación de las realidades humanas en general. En esa línea de ideas puede concebirse según Rebollo y Martí (2002) como un medio para conseguir algo y no como una finalidad en sí misma, comprendiéndola como un derecho a la agrupación para lograr objetivos comunes a partir de intereses específicos. Este proceso no solo implicaría la conformación de grupos para el logro, sino también para el seguimiento y evaluación de los objetivos ya conseguidos como lo cita (Dueñas & Garcia, 2012).

Desde esta perspectiva, la participación ciudadana concibe la organización de los ciudadanos que guardan motivos comunes y que se organizan para facilitar la consecución de sus objetivos o exigir el respeto de sus derechos. Sin embargo, aunque la participación implica compartir lo común, también contempla el lado no bondadoso del ser humano: el egoísmo (Sánchez, 2009, p. 87).

Por otro lado, el término Ciudadanía es definido por Thomas Janoski (1998) como “la membresía pasiva y activa de individuos en un Estado-nación con ciertos derechos universales y obligaciones en dado nivel de igualdad”. Opazo (2000) añade que el término ciudadanía lo integran dos elementos: i) la cualidad y derecho de ciudadano y ii) la membresía de una comunidad; es decir, la ciudadanía corresponde al derecho que le otorga a un ciudadano, el hecho de pertenecer a un lugar específico.

De la anterior conceptualización es posible aseverar que la participación hace énfasis a la intervención de los ciudadanos en los asuntos que le son de su interés o en donde pueden decidir, y en definitiva, es lo que permite acceder al estatus de ciudadanía. Más aun, la participación “permite la apropiación del espacio público de manera compartida, el sentimiento de ser mío, nuestro, sin excluir de ese sentimiento a los otros ciudadanos, del sentimiento que el espacio urbano también es tuyo o suyo, es lo que hace del espacio público un espacio colectivo” (Alguacil, 2008, p. 205).

Y efectivamente, el espacio público no es sólo un lugar de refugio de peatones o de reserva de monumentos, sino la ciudad en sí misma, que luego se materializará en avenidas, calles, plazas, parques, equipamientos abiertos o cerrados, etc.; cuya función es de carácter relacional, esto no aísla ni segrega a los habitantes, sino que debe tender a proporcionarle igualdad para vivir la ciudad (Borja, 2003). Es decir, el espacio público es el espacio principal del urbanismo, de la cultura urbana y de la ciudadanía (Velásquez, 2015, p. 28)⁷.

Finalmente, se debe destacar el espacio público como un producto social, que indiferentemente de cual fuera su diseño original, su uso probablemente puede ser diferente a partir de los distintos niveles de apropiación simbólica y real que puedan hacer de él los habitantes, y de las características propias, físicas, del espacio en sí mismo (Segovia, 2007).

7 Citado en (Borja & Muxi, 2000).